

Diligencia para hacer constar que la presente acta se publica en la página web: <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-pci/convocatorias-pci>.  
 Cáceres, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026  
 El Funcionario,

**ACTA provisional nº 34**

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PERSONAL CIENTÍFICO INVESTIGADOR**

**PRESIDENTE:**

Dña. Ana Belén Borrachero Cortés

**VOCALES:**

Dña. Guadalupe Durán Domínguez  
 Dña. Marta Rico Cuesta

En cumplimiento del artículo 20 del Acuerdo Normativo para la contratación del Profesorado en Régimen Laboral de la Universidad de Extremadura, aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2021 (DOE de 27 de julio de 2021), se constituye la Comisión de Selección compuesta por las personas que al margen se relacionan, para evaluar las solicitudes presentadas para optar a la plaza de:

**Plaza:** IN000749

**Dpto.:** Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal

**Requisitos:** Los especificados en la convocatoria.

**Contrato:** Laboral

**Duración del Contrato:** 6 meses desde la fecha de la firma del contrato prorrogables, en todo caso, en función de las disponibilidades presupuestarias y hasta la fecha de fin del proyecto.

Esta Comisión ha llegado a los siguientes acuerdos:

**1ª.-** Excluir del concurso a:

- Dña. Mª del Rocío Jiménez Polo, por no acreditar los requisitos específicos de la convocatoria.
- Dña. Claudia Sánchez Durán, por no acreditar tres de los requisitos específicos de la convocatoria [Conocimientos en líneas de investigación relacionadas con el perfil de la plaza, acreditados mediante TFG o TFM; Experiencia investigadora acreditada, demostrable mediante becas y/o contratos de investigación en tratamientos de datos mediante sistemas audiovisuales y tecnología en el ámbito educativo; Carnet de conducir tipo B].

**2º.-** Declarar, de forma provisional, el concurso DESIERTO al no acreditar ninguna de las candidatas el cumplimiento de todos los requisitos específicos de la convocatoria.

**3º.-** Contra los acuerdos adoptados, los participantes en el proceso selectivo disponen de un plazo de cinco días naturales, a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta acta, para efectuar reclamaciones ante esta Comisión.

**4º.-** Una vez transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior sin que se interponga ninguna de las reclamaciones en él establecidas, se publicará el Acta definitiva que incluirá la relación definitiva de puntuaciones obtenidas por los aspirantes, autorizando al Presidente de esta Comisión a suscribir dicha Acta (*Art. 22.4 Normativa de contratación del profesorado en régimen laboral de la Universidad de Extremadura: DOE de 27 de julio de 2021*).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:20 horas del día de la fecha.

Badajoz, a 17 de abril de 2026

El Presidente

El Vocal-Secretario

Los Vocales

Código Seguro De Verificación	N9oue51mV1U4rXfkgIKDPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	17/04/2026 11:16:59
	Marta Rico Cuesta	Firmado	17/04/2026 11:09:44
	Guadalupe Durán Domínguez	Firmado	17/04/2026 10:28:08
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/N9oue51mV1U4rXfkgIKDPw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/N9oue51mV1U4rXfkgIKDPw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

